

Resolución de 16 de julio de 2025, del Secretario General, por la que se acuerda la fase de sugerencias en relación con el borrador de la Orden por la que se regula la evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizaje informal, y las pruebas específicas de acceso a Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el borrador de la Orden, por la que se regula la evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizaje informal, y las pruebas específicas de acceso a Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en cumplimiento de las citadas normas,

RESUELVO:

La apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día de la publicación de la presente resolución en el Portal Tuatención de la Junta de Extremadura, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto de orden indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través del siguiente enlace al portal de tuatención:

<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

Mérida, a fecha de la firma electrónica
El Secretario General

FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL

Csv:	FDJEX4RHDKR2V3ENNLRJXAJN6385J4	Fecha	16/07/2025 12:24:20
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

